



IEM-PESV-10/2022 Y ACUMULADO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

AL PÚBLICO EN GENERAL Y A MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN. PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, en el Procedimiento Especial Sancionador, por este conducto se hace de su conocimiento que a la ciudadana **María de Jesús Montes Mendoza**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante acuerdo del 24 veinticuatro de noviembre del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 83, fracción I, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política por Razón de Género del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las 11:44 once horas, cuarenta y cuatro minutos del día 12 de diciembre de 2022 dos mil veintidós. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



MLBP/ceag/cycv

